

<h2>CERTIFICADO</h2> <h3>Cédula Urbanística</h3> <p>(solares/parcelas)</p>	RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente	Nº Registro
	Modelo	Fecha:
	380	

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación en Papel <input type="checkbox"/> Notificación Telemática

4. EXPONE

5. DOCUMENTACIÓN

Aportada	A requerir	Documentación (marcar la aportada)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DNI del solicitante, si no estuviera dado de alta como tercero en el Ayuntamiento o CIF (empresa) y los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación, si no estuviera inscrito en el Registro de Apoderamientos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Referencia Catastral o Plano Situación sobre base cartográfica del Plan General, con delimitación de la parcela.
<input type="checkbox"/>		Otra documentación. (Indicar cuál): Opcional <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia de Carta de Pago de la autoliquidación.

Aviso: La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos declarados en la solicitud. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art.26,1b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedieran.

6. NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

En relación con su solicitud, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, deberá aportar la documentación marcada en la casilla **a requerir** que no ha sido presentada, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, previsto en el art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº236, de 2 de octubre de 2015).

Indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y transcurridos tres meses de paralización por causa imputable al interesado, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 21 y 95 de la citada Ley.

RECIBÍ

Nombre:

DNI: Fecha:

Firma:

7. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración

8. AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO OBTENCIÓN DE DATOS DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de consultar o recabar los documentos elaborados por cualquier administración pública para el reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en este procedimiento administrativo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28-1 de la Ley 39/2015, que establece el derecho de los interesados de no aportar, y el deber de la administración, previa autorización del interesado, la cesión de los datos ya existentes en las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

La presente autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento.

9. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Artículo 6.

Código: 15 Concepto: Desarrollo de Planeamiento.

Código: 15.1 Concepto: Cédula urbanística.

En , a de de .

El Interesado,

Fdo.: